



**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA
VIGENCIA - 2015**

Enero de 2017

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

**Contralora Distrital de
Cartagena de Indias**

NUBIA FONTALVO HERNÁNDEZ

**Director Técnico de
Auditoría Fiscal (e)**

WILMER SALCEDO MISAS

Coordinador del Sector

GERMAN A. HERNANDEZ OSORIO

Equipo Auditor

SUGEY OSORIO LEAL (Líder)
HECTOR CUADROS MONSALVE
Apoyo contable
TATIANA YANETH BERRIO CARABALLO
Apoyo TICS
ADRIANA GARZON BARBOZA
Apoyo Jurídico

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1	Concepto sobre Fenecimiento	6
1.1.1	Control de Gestión	7
1.1.2	Control de Resultados	8
1.1.3	Control Financiero y Presupuestal	8
1.1.3.1	Opinión sobre los Estados Contables	9
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1.	CONTROL DE GESTIÓN	11
2.1.1	Factores Evaluados	11
2.1.1.1	Ejecución Contractual	11
2.1.1.2	Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	15
2.1.1.3	Legalidad	17
2.1.1.4	Gestión Ambiental	18
2.1.1.5	Tecnologías de la Comunic. y la información (TICS)	19
2.1.1.6	Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	21
2.1.1.7	Control Fiscal Interno	22

2.2.	CONTROL DE RESULTADOS	23
2.3.	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	29
2.3.1	Estados Contables	29
2.3.1.1	Concepto Control Interno Contable	33
2.3.2	Gestión Presupuestal	35
2.3.3	Gestión Financiera	39
3.	OTRAS ACTUACIONES	39
3.1.	Atención de Quejas	
4.	CUADRO TIPIFICACION DE HALLAZGOS	41

Cartagena de Indias, D.T. y C.

Doctor
LEWIS MONTERO POLO
Presidente
Concejo Distrital de Cartagena

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2015

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría en la Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Sujeto de Control, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los siguientes aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

cumplimiento de las disposiciones legales.



1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **82,9** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, **FENECE** la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2015

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA VIGENCIA 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	80,0	0,5	40,0
2. Control de Resultados	83,9	0,3	25,2
3. Control Financiero	88,5	0,2	17,7
Calificación total		1,00	82,9
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1 Control de Gestión:

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **80.0** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

TABLA 1
CONTROL DE GESTIÓN CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA
VIGENCIA 2015

Factores	Calificación Parcial Ponderación		Calificación Total
1. Gestión Contractual	82,1	0,65	53,4
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	88,0	0,02	1,8
3. Legalidad	81,7	0,05	4,1
4. Gestión Ambiental	71,4	0,05	3,6
5. Tecnologías de la comunica. y la información (TICS)	50,0	0,03	1,5
6. Plan de Mejoramiento	84,0	0,10	8,4
7. Control Fiscal Interno	73,0	0,10	7,3
Calificación total		1,00	80,0
Concepto de Gestión a emitir			
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Gestión en las áreas, actividades o procesos auditados: Con respecto a la gestión misional y la gestión en los recursos públicos, se conceptúa que el Concejo Distrital de Cartagena, durante el año auditado, desarrolló su actividad de manera eficiente con respecto al plan de acción; sin embargo en relación a la gestión de las Tecnologías de la comunicación y la información (TICS) fue deficiente debido a la inexistencia de un área de sistemas, falta de políticas y plan de contingencia.

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es **FAVORABLE** como consecuencia de la calificación de **83.9** puntos, resultante de ponderar el factor

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

que se relaciona a continuación:



TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA VIGENCIA 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial Ponderación		Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	83.9	1,00	83.9
Calificación total		1,00	83.9
Concepto de Gestión de Resultados			
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Con respecto al cumplimiento de planes, programas y proyectos la entidad cumplió con su plan de acción a excepción de la implementación y puesta en marcha de la oficina de quejas y reclamos y la creación, organización y actualización de los diferentes comités que permitan el funcionamiento de la entidad de acuerdo a la normatividad vigente.

1.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Distrital de Cartagena como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **88,5** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA			
VIGENCIA 2015			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	80.0	0.10	8.0
3. Gestión financier	87.5	0.20	17.5
Calificación total		1.00	88.5
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.3.1. Opinión Sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, y según lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación las incertidumbres e inconsistencias representan el **5,3%** de los activos, principalmente en las cuentas de la Propiedad, Planta y Equipos, se determinó un DICTAMEN CON SALVEDADES, por lo cual los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron diecisiete (17) Hallazgos Administrativos sin Alcance, una vez recibido el presente Informe definitivo, el Sujeto de Control deberá suscribir un Plan de Mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes de acuerdo con lo previsto en la Resolución 173 de 2013.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (08) días siguientes al recibo del informe de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria N° 173 del 26 de julio de 2013.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte del Establecimiento Público antes mencionadas, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente

NUBIA FONTALVO HERNANDEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

*Proyectó: Comisión de auditoria
Revisó: German Alonso Hernández Osorio
Profesional Especializado
Coordinador Sector Gestión Pública y Control
Aprobó: Wilmer Salcedo Misas Director Técnico de Auditoria Fiscal (e)*

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

**Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTION

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

EL Concejo Distrital de Cartagena informó a través de la rendición de la cuenta que durante la vigencia 2015, suscribió trescientos setenta y cinco (375) contratos, por valor de dos mil doscientos cincuenta y cinco millones ciento cincuenta y seis mil novecientos sesenta pesos mcte (\$2.255.156.960) y están distribuidos tal como se muestra a continuación:

Contratación por Modalidad Contractual

MODALIDAD CONTRACTUAL	TOTALES		
	CANTIDAD	%	VALOR TOTAL
Contratación Directa	357	95.07%	2.143.955.207
Selección Abreviada	18	4.93%	111.201.753
TOTALES	375	100 %	2.255.156.960

Fuente: F24A1 - Acciones de Control a la Contratación - SIA

De lo anterior, se verificó que la modalidad de selección se ajusta en todos los casos a los límites existentes en relación a la cuantía a contratar. Analizada la información reportada se evidencia un riesgo al observar que la modalidad de contratación más empleada fue la de la contratación directa, siendo esta el 95.07% del valor total de la contratación.

Según la clasificación de los contratos suscritos por la entidad, en la siguiente tabla se detalla el valor y su representación porcentual:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Contratación por Clase Contrato

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD	VALOR	%
C1 – Prestación de Servicios	372	2.244.699.460	99.54%
C9 – Seguros	2	9.420.000	0.42%
C3 – Mantenimiento y/o Reparación	1	1.037.500	0.05%
TOTAL	375	2.255.156.960	100%

Fuente: F24A1 - Acciones de Control a la Contratación - SIA

Como se observa en la tabla anterior, los contratos clasificados como C1 - Prestación de Servicios Personales representan el 99.54% de la totalidad de la contratación suscrita por el Sujeto de Control, seguidos de los C9- Seguros con el 0.42% y finalizando con los C3 contratos de mantenimiento y/o reparación con el 0.05%.

De los trescientos setenta y cinco (375) contratos reportados por el CONCEJO DE CARTAGENA en la cuenta, se seleccionó una muestra de auditoría conformada por ochenta y tres (83) contratos que setecientos treinta y tres millones cinco mil trescientos cuarenta y seis pesos mcte (\$733.005.346) en los cuales se tuvo en cuenta como criterio, la importancia relativa de la contratación relacionada con los planes de acción, la cuantía y los objetos contractuales, donde se evaluaron y analizaron los contratos más representativos, suscritos por la entidad, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Muestra escogida

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	%
Contratación Directa	65	621.803.593	29.00%
Selección Abreviada	18	111.201.753	4.93%
TOTAL	83	733.005.346	33.93%

En la muestra escogida de los contratos, se clasificaron dentro de los programas y proyectos de inversión formulados en el Plan de Acción, para verificar que los objetos contratados estuvieran alineados con los objetivos de cada programa.

El equipo auditor revisó la muestra tomada de los contratos que seleccionó para auditar y generó la calificación del proceso contractual, de acuerdo con los criterios establecidos por la matriz de la GAT y los contratos incluidos dentro del memorando de asignación.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

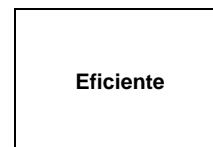
Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es eficiente, debido a la calificación de 82.1 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

GESTIÓN CONTRACTUAL - CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS -2015										
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública			
Cumplimiento de las especificaciones	80	77	100	5	100	1		81,45	0,50	40,7
Cumplimiento deducciones de	100	77	100	5	100	1		100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	80	77	100	5	100	1		81,45	0,20	16,3
Labores de Interventoría y seguimiento	80	77	80	5	80	1		80,00	0,20	16,0
Liquidación de los contratos	80	77	100	5	100	1		81,45	0,05	4,1
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL									1,00	82,1

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Se verificó que cada contrato constara de registro y rubro presupuestal, los cuales coincidieron con los objetos de cada uno, evidenciándose la respectiva coherencia.

La contratación de la muestra seleccionada se analizó frente a las actividades administrativas del Concejo de Cartagena, teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante las vigencia 2015.

El objetivo de este componente es el de evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el ente auditado durante la vigencia fiscal auditada, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados. Se concluye de manera preliminar, que la gestión realizada por el CONCEJO DE

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CARTAGENA en cuanto al proceso contractual fue favorable, más sin embargo se evidenciaron inconsistencias, las cuales se detallan a continuación:

2.1.1.1.1 Prestación de Servicios

De un total de trescientos setenta y dos (372) contratos de prestación de servicios por valor de dos mil doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos \$2.244.699.460 se auditaron setenta y siete (77) contratos por la suma de seiscientos cincuenta y tres millones ochocientos un mil noventa y tres pesos mcte (\$653.801.093), equivalente al 29.12% del valor contratado por esta modalidad, se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; de lo que podemos concluir que la entidad presentó las siguientes observaciones relacionadas a la contratación por esta modalidad y que se detallan a continuación:

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 01**

Debido a faltas de mecanismos de seguimiento y monitoreo en los contratos No 77, 189, 351, 280, 272, 316, 355, 75, 2, 181, 232, 239, 180, 183, 354, 276 y 185 cuya modalidad es prestación de servicios se observó que los informes de gestión presentados por los contratistas tienen poca profundidad, no se evidencian de manera detalla cada una de las actividades efectuadas en cumplimiento del objeto contractual, lo que conlleva a un control inadecuado de actividades y/o registros poco útiles.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 02**

Por Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema se en los contratos No 209, 69, 75, 276, 353, 35, 280, 316 y 355 presentan errores de transcripción, en el sentido que no coinciden los números de los contratos y los CDP con la información reportada en la rendición de la cuenta, lo que trae como consecuencia informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos.

2.1.1.1.2. Suministros

Del total de cinco (5) contratos de suministro, la comisión auditó el 100% por valor de sesenta y cuatro millones ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres pesos mcte (\$64.084.253) se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; encontrándose todo bajo los parámetros legales establecidos.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

2.1.1.1.3. Consultoría u otros Contratos

Se suscribió un (1) contrato de consultoría u otros, el cual fue auditado; por valor de quince millones ciento veinte mil pesos mcte, (\$15.120.000) del cual se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; encontrándose todo bajo los parámetros legales establecidos.

2.1.1.1.4 Obra Pública

La entidad no suscribió contrato de obra.

2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión eficiente con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la	100.0	0.10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30,0
Calidad (veracidad)	80.0	0.60	48,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA		1.00	88,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Como resultado de la evaluación de la rendición de cuentas por parte del CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, se observó que la entidad rindió la información solicitada en los distintos formatos de manera eficiente, en cuanto a oportunidad y suficiencia, pronunciando que hace la comisión auditora con base en el Informe de estado de la cuenta, del programa SIA, el cual nos indica que a fecha 04 de marzo de 2016, el Sujeto de Control, cumplió con los plazos y se hizo dentro de los términos establecidos en la Ley.

Con respecto a la suficiencia (Diligenciamiento Total de formatos y anexos), la entidad está obligado según el programa SIA, a rendir treinta (30) formatos, verificada la información, se reportaron la totalidad de los formatos de acuerdo con la Resolución

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

017 del 27 de enero de 2009.

La comisión luego de evaluar todos y cada uno de los formatos H02, conceptúa que:

- ✓ Los formatos exigidos a este punto de control cumplieron con la cantidad de formatos obligados a rendir.
- ✓ Los formatos cuentan con todos y cada uno de las columnas/ítem, que exige la guía H02 de la Contraloría Distrital de Cartagena
- ✓ Los datos están consignados objetivamente en texto y números consecuente con la información que se rinde.

En relación a la calidad de la información reportada en la cuenta rendida se concluyó lo siguiente:

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 03**

Formato [H02_F8A]: Por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo la entidad reporto en el formato en mención los proyectos colgados son los correspondientes a la vigencia 2014, lo que conllevaría a informes o registros poco útiles y/o poco significativos.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 04**

Formato [H02_F24A1]: Por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema se evidencia que la información reportada en los contratos No 209, 69, 75, 276, 353, 35, 280, 316 y 355 no son las encontradas en los expedientes en el momento de su revisión, lo que conlleva a registros inexactos de las actividades realizadas por la entidad.

2.1.1.3 Legalidad

El control de legalidad busca comprobar si la entidad evaluada desarrolla sus operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole conforme a las normas que le son aplicables.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó las situaciones presentadas en las áreas presupuestales, contables, financieras y contractuales que obligan a cumplimientos normativos lo que permitió que se otorgara una calificación de 81.7 puntos de un máximo de 100 que corresponde a un concepto eficiente en el control de legalidad.

Se emite una opinión eficiente, con base en el siguiente resultado:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	95,8	0,40	38,3
De Gestión	72,2	0,60	43,3
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	81,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 05**

Por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema se evidencia desorden archivístico al interior de la entidad, en especial con el libro de resoluciones, debido a que este se encuentra a lápiz poniendo en riesgo la manipulación de lo escrito por parte de la administración, conllevando a un control inadecuado de la actividad y/o documentos.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 06**

Por falta de conocimiento de requisitos los libros contables no están siendo llevados de manera idónea y las cuentas de propiedad planta y equipo no está actualizada, ocasionando incumplimiento de disposiciones generales.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 07**

Por falta de delegación de autoridad no cuentan como una oficina de planeación, esta responsabilidad esta atomizada entre varias áreas, evidenciándose inefectividad en el trabajo.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 08**

Por falta de delegación de autoridad los manuales de funciones están desactualizados, conllevando a inefectividad en el trabajo.

2.1.1.4 Gestión Ambiental

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Debe entenderse por Gestión Ambiental a la administración del medio ambiente, el uso adecuado de los recursos y la ordenación del entorno, con el propósito de satisfacer las necesidades y la calidad de vida de una sociedad con criterios de equidad mediante procedimientos técnicos viables y socialmente justificables.

Se emite una opinión con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	71.4	0,60	42.8
Inversión Ambiental	71.4	0,40	28.6
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	71.4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

2.1.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)

Se emite una opinión ineficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	50.0
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	50.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

La Evaluación a los Recursos de Tecnología de Información y Comunicación en la entidad, se realizó fundamentándose en la aplicación de los cuestionarios de evaluación

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

al control fiscal interno, en el ítem, sistemas de información; integridad, disponibilidad, efectividad, eficiencia, legalidad, seguridad, estabilidad, estructura.

Esta revisión y evaluación permitió medir la eficiencia de los sistemas de información, bases de datos y seguridad del hardware. De lo anterior, se detectaron las presuntas observaciones:

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 09**

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias, no cuenta con el área de sistemas como una estructura debidamente establecida para designar formalmente los propietarios de los datos, sus funciones, responsabilidades y productos a entregar; las actividades ejecutadas no están incluidas como un proceso de la entidad; constituyéndose en un riesgo potencial porque la entidad no ha creado políticas, métodos o reglas que protejan sus activos informáticos software y hardware.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 10**

No se evidencia Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, PETI 2016 – 2018, que contenga los lineamientos estratégicos para la mejora y fortalecimiento de las TICS como apoyo al plan estratégico corporativo, garantizando así un plan coherente y razonado de adquisiciones con las estrategias de ejecución para la adecuada administración de los recursos informáticos.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 11**

No existe política que reglamente la seguridad de la información y la protección de recursos tecnológicos utilizados para su procesamiento; esta situación se daría por negligencia o descuido de la administración; lo que podría generar una posible violación al cumplimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y sistemas de información, haciéndola vulnerable a accesos no autorizados y destrucción deliberada o accidental.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 12**

Por negligencia o descuido el inventario de recursos tecnológicos evidenciado es incompleto al no detallar el 100% de los equipos de la infraestructura tecnológica, recursos eléctricos, electrónicos y de redes, los activos intangibles (software) e insumos en stock.

2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento es satisfactorio;

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

dado que se le dio aplicación a la Resolución 173 de julio 26 de 2.013, mediante la cual se reajustan los parámetros que deben observar los entes o asuntos de control en la elaboración, presentación y seguimiento de los planes de mejoramientos que suscriban con la Contraloría Distrital de Cartagena.

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	80.0	0,20	16,0
Efectividad de las acciones	85,0	0,80	68,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	84,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

El plan de mejoramiento suscrito por la entidad con el Órgano de Control contempla diez (10) acciones de mejoras generadas de la auditoría regular vigencia 2015, las cuales fueron evaluadas en el cumplimiento y la efectividad según lo establecido en la matriz de evaluación de la gestión fiscal, se concluye que obtuvieron una calificación del 84.0%, dejando la salvedad que por error administrativo las fechas de inicio y finalización de las metas están mal establecidas.

Las acciones de mejoras donde el cumplimiento y la efectividad fueron parciales son las relacionadas a la inexistencia del área de sistemas por la ausencia de espacio físico y la falta de procedimientos y controles en la administración de los recursos tecnológicos hardware y software constituyéndose en un alto riesgo para la seguridad de la información por posible acceso no autorizados y destrucción accidental o deliberadas de los datos y equipos de la entidad y cuentas contables con saldos contrarios a los reportados inicialmente en el periodo 2013.

El control incluyó la práctica de pruebas selectivas, entrevista a funcionarios, análisis de documentos, verificación de disposiciones legales, así como la adecuada implementación de las acciones de mejoramiento.

Concepto sobre el análisis efectuado: Del examen practicado se obtuvo el siguiente resultado:

Verificadas diez (10) acciones de mejoramiento según la fecha de vencimiento se encontró que se existe un porcentaje de implementación en su cumplimiento y

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

efectividad del 84.0%.

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 = \frac{7}{10} \times 100 = 70\%$	Este indicador señala que de las diez (10) acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento total a 7, lo que corresponde a un 70%.
$\frac{\text{No de Acciones Parcial/ Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 = \frac{3}{10} \times 100 = 30\%$	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a tres (3) acciones, equivalentes a un 30%.
$\frac{\text{No. de Acciones No Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 = \text{NA}$	Este indicador no aplica para la entidad, toda vez que no se encontró ninguna acción que no se hubiese cumplido por lo menos de manera parcial.

2.1.1.7 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera)	54,8	0,30	16,4
Efectividad de los controles (Segunda)	78,0	0,70	54,6
TOTAL		1,00	73,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Luego de analizar de manera detalla el control fiscal interno de la entidad, la comisión auditora, detecto las siguientes observaciones:

➤ HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 13

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo no se efectúa un seguimiento eficiente a los mapas de riesgo, trayendo como consecuencia ineffectividad en el trabajo.

2.2. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	84,4	0,20	16,9
Eficiencia	90,0	0,30	27,0
Efectividad	75,0	0,40	30,0
Coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	83,9

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

De acuerdo a la información suministrada por la entidad auditada y las evidencias aportadas por cada uno de los responsables del cumplimiento del plan de acción vigencia 2015, podemos concluir lo siguiente:

PROGRAMA	PROYECTOS	ACTIVIDADES	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Asegurar el cumplimiento de la Misión institucional orientadas hacia el logro de la Visión que la corporación se ha propuesto	Implementación y funcionamiento de la oficina de quejas y reclamos de la entidad incluyendo página web	Implementar y poner en funcionamiento la oficina de quejas y reclamos de la entidad incluyendo la página WEB	50%	Se evidencio la existencia de los procedimientos más no cuentan con la implementación y puesta en funcionamiento de la oficina de quejas y reclamos.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Administrar los recursos humanos y físicos de acuerdo a los planes programas y proyectos de la Corporación en cumplimiento del direccionamiento estratégico	Coordinar y controlar la prestación de los servicios de almacén seguridad	Elaboración y cumplimiento del plan de compras de la vigencia 2015	100%	Se evidencia el Plan de Compra de la Corporación.
Mejoramiento integral del talento humano del Concejo Distrital de Cartagena	Plan de capacitación del talento humano	Realizar programación de capacitación a funcionarios según requerimiento de oficina	100%	Se evidencia Plan de capacitaciones, folder con solicitud de los distintos funcionarios sobre las capacitaciones de su interés y formato donde se registran las firmas de los asistentes.
Fortalecimiento de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Corporación Edilicia	mantenimiento y adecuación de las oficinas que hacen parte de la corporación	Realizar trabajos de mantenimiento General de las Oficinas de la Corporación	100%	Se cumplió la actividad. Se cuenta con registros fotográficos que hacen parte del informe de gestión de la Dirección Administrativa donde se plasma la gestión de mantenimiento (Puertas, seguridad, cerrajería, electricidad, plomería, aires acondicionados entre otros).
Fortalecimiento de la gestión del Concejo Distrital de Cartagena	Actualización del archivo de la entidad	Actualizar el archivo de la entidad de acuerdo a la ley	70%	Se evidencia que la calificación efectuada por la Corporación está por debajo de la realmente evidenciada por el Órgano de Control, toda vez que se verifican actividades tendientes a la actualización del archivo de la entidad tales como registros en carpetas de préstamos y devoluciones de información variada, CD de las sesiones debidamente archivados; más sin embargo es importante resaltar que la oficina carece del espacio y herramientas idóneas para el cumplimiento de las obligaciones legales. No se evidencias estantes, computadores en buenas condiciones,

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

				scanner, entre otros implementos necesarios para el buen funcionamiento de la oficina.
	Crear dentro del presupuesto del Concejo Distrital de Cartagena el Rubro Vacaciones con el fin de cumplir con el artículo 18 del decreto 111 de 1996	Crear el Rubro de vacaciones de acuerdo a la norma	100%	Se evidencia la creación del rubro de vacaciones.
	Actualización de inventarios bajas y demás con la contabilidad de la entidad	Actualizar inventario con contabilidad	0%	Los inventarios no se han conciliado con contabilidad.
Mejoramiento integral del talento humano del Concejo Distrital de Cartagena	fomento de un buen clima organizacional y una cultura de respeto para los funcionarios del concejo distrital	diseño e implementación del plan de bienestar social e incentivos vigencia 2015	100%	Resolución No 010 de 2015 por medio del cual se adopta los planes de bienestar e incentivos, plan de capacitación y salud ocupacional, para la vigencia de 2015. 30 de enero de 2015. Acta de Reunión comité de bienestar
Reconocimiento de la imagen del Concejo Distrital de Cartagena en la comunidad	Facilitar al ciudadano el acceso a la información institucional (página web)	Publicación de los distintos informes de la entidad para el acceso al ciudadano emisión de las sesiones en vivo	80%	Se evidencia columnas del Universal donde los Concejales plasman su opinión sobre tema de interés. Se envía por email a los periodistas y otros organismos boletines de prensa que emite la Corporación con el contenido de las sesiones que se llevan a cabo dentro de la entidad y los eventos que se efectúan fuera de sus instalaciones. Se verifica en tiempo real la Página de Facebook e Instagram, las cuales se encuentran funcionando sin inconvenientes. En relación a la página web de la Corporación no está funcionando,

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

				reportándose una renovación de la misma.
Desarrollar estrategias comunicativas y organizacionales que generen una imagen positiva del Concejo Distrital de Cartagena ante la ciudadanía en general	Plan de Medios de comunicaciones y protocolo	Desarrollar las diferentes actividades de acuerdo a la programación de la Oficina de Comunicaciones y protocolo	100%	Se mantienen constante comunicación con el Distrito y la Gobernación para acudir a los diferentes eventos, actividades que tienen que ver con el desarrollo y mejoramiento de la problemática de la ciudad. La oficina brinda el acompañamiento en ese sentido. Se evidencia registros fotográficos, oficios, noticoncejo.
Proyección comunitaria	Ejecutar los planes programas y proyectos relacionados con la comunidad sectores sociales	Desarrollo del Plan de acción Oficina Dirección técnica Comunal	100%	Se evidencia Plan de Acción de la oficina y /o soportes (Acta de visita) donde se refleja la ejecución de cada una de las actividades tales como: Visitas a las organizaciones sociales, acompañamiento institucional, talleres de capacitación, visitas de seguimiento, atención personalizada, tertulias, jornadas de atención a estudiantes universitarios, mesas de trabajos entre otras. Cabe anotar que la oficina no cuenta con las herramientas mínimas requeridas para efectuar de manera eficiente sus actividades. (Cámara fotográfica y de video, pendones, folletos, etc.).
Fortalecimiento de la gestión del Concejo Distrital de Cartagena	Acatamiento y cumplimiento del plan de mejoramiento de la entidad suscrito con el ente de control fiscal del Distrito de Cartagena de	Acatar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la contraloría Distrital de Cartagena Vigencia 2014	100%	Se evidencia folder con el seguimiento por parte de la Oficina de Control interno a cada una de las acciones de mejoras plasmadas en el Plan de Mejoramiento

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

	Indias			Institucional. Posteriormente se evaluara el cumplimiento de cada una de las acciones de mejora y se procederá a efectuar la calificación acorde a la matriz de gestión.
Evaluar medir acompañar asesorar y hacer seguimiento en forma selectiva e independiente al Sistema de Control Interno de la entidad	Velar por que las acciones contempladas en los planes programas y proyectos se ejecuten de acuerdo a las normas	Seguimiento gestión estratégica de Administrativa financiera y de comunicaciones de la entidad	100%	Se corrobora a través de informes el seguimiento que efectúa la Oficina de Control Interno a cada una de las acciones contempladas en los planes, programas y proyectos de las distintas áreas, las cuales se realizan a través de las auditorías internas a los distintos procesos.
	Velar por la entrega oportuna de los distintos informes que deben presentarse a la ciudadanía y a los entes de control.	Informe Ejecutivo anual Austeridad del gasto control interno contable y evaluación a la gestión institucional	100%	Se evidencian los siguientes informes: Ejecutivo anual Austeridad del gasto control interno contable y evaluación a la gestión institucional
Reconocimiento de la imagen del Concejo Distrital de Cartagena en la comunidad	Cumplimiento oportuno de las sesiones ordinarias y extraordinarias establecidas en la normatividad pertinente	Cumplir con las sesiones ordinarias y extraordinarias según la normatividad pertinente	100%	Se evidencia la siguiente información: Debates realizados en el primer periodo de sesiones, segundo periodo, periodo ordinarios, segundo periodo, cuadro de asistencia de los concejales a sesiones ordinarias y extraordinarias e informe de gestión de primer y segundo semestre. Cabe recordar que los toques máximos de sesiones son: Ciento cincuenta (150) ordinarias y cuarenta (40) extraordinarias.
TOTAL CUMPLIMIENTO			86.7%	

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

El control financiero tiene como finalidad opinar sobre la razonabilidad de la información contable del Concejo Distrital de Cartagena, con corte a Diciembre 31 de 2015.

El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA			
VIGENCIA 2015			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	80.0	0.10	8.0
3. Gestión financier	87.5	0.20	17.5
Calificación total		1.00	88.5
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

2.3.1 Estados Contables

La opinión fue con Salvedad, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A	Puntaje
Total inconsistencias \$ (millones)	108008686.0
Indice de inconsistencias (%)	5.3%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90.0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 14**

La entidad auditada exhibió los libros principales de contabilidad Mayor y Balances y Diario columnario, los cuales se encuentran debidamente aperturados con acta suscrita por el representante legal que contiene el nombre del libro; sin embargo Las actas de aperturas de los libros contables no establecen los folios a utilizar, ni el nombre del libro, contraviniendo los criterios que rigen para este tipo de formalidades descritas en el Régimen de Contabilidad Pública – RCP numeral 346 capítulo 9.2 Normas técnicas Relativas a los Libros de Contabilidad.

“346. En el acta de apertura o de autorización de folios se indicará, por lo menos, el nombre de la entidad contable pública, el nombre del libro, la fecha de oficialización y el número de folios a utilizar con numeración sucesiva y continua.”...

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 15**

Cotejadas las cifras registradas en los Estados Financieros correspondientes al período 2015, se pudo observar que la cuenta contable “2440 – Impuestos, Contribuciones y Tasas” presenta un saldo por valor de \$104.523 miles, valor que corresponde de acuerdo a lo expresado por el contador de la entidad a saldos de años anteriores que una parte no han sido cancelados y depurados de los estados contables afectando la razonabilidad de este grupo contable, por lo cual generó incertidumbre por el valor total registrados, inobservando lo estipulado en los Numerales 2.1, 3.6, 3.7 y 3.8 de la Resolución 357 de 2008 “3.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad. Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública...”

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 16**

Se observó, que el Concejo Distrital de Cartagena, no practicó retención en la fuente en la liquidación y pago de las primas de navidad en el mes de diciembre de acuerdo

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

lo establecido en el Estatuto Tributario a los funcionarios que por el monto liquidado eran sujetos de retención, tales como el secretario de la entidad y los directores de oficina. De acuerdo a lo establecido en los art. 383 y 384 del Estatuto Tributario los pagos mensuales o efectuados a las personas naturales pertenecientes a la categoría de empleados, será como mínimo la que resulte de aplicar la siguiente tabla a la base de retención en la fuente determinada así:

Rangos en UVT		Rangos en pesos		Tarifa marginal	Impuesto
Desde	Hasta	Desde	Hasta		
>0	95	\$0	\$2.550.000	0 %	\$0 (cero pesos)
>95	150	\$2.550.001	\$4.026.000	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
> 150	360	\$4.026.001	\$9.663.000	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	En adelante	\$9.663.001	En adelante	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT

RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio es un excedente que resulta de asociar los ingresos con los gastos durante el periodo de 2015 muestra un excedente de \$5.058.000.

DETALLE	2015	2014
INGRESOS TOTALES	6.581.839	6.511.038
GASTOS TOTALES	6.580.435	6.505.980
EXCEDENTES - DEFICIT	\$1.404.00	\$5,058.00

Cifras en miles

INDICADORES FINANCIEROS 2015

Los siguientes son los principales Indicadores del Concejo de Cartagena

RESULTADOS FINANCIEROS	DICIEMBRE / 2015	DICIEMBRE / 2014
Activo Corriente	126,026	175,271
Total Activo	1,773,771	1,879,864

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Pasivo Corriente	648,838	676,522
Total Pasivo	648,838	676,522

Cifras en miles

INDICADORES	DICIEMBRE / 2015	DICIEMBRE / 2014
SOLVENCIA O LIQUIDEZ		
Capital Trabajo	(522,812)	(501,250)
Razón Corriente (Veces)	0.19	0.26
Solidez	2.73	2.78
Endeudamiento	36.57%	35.99%

SOLVENCIA O LIQUIDEZ

Capital de Trabajo = (\$-522.812 miles)

Activo Corriente - Pasivo Corriente

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias a Diciembre 31 de 2015, no posee la solvencia suficiente para cubrir la totalidad de sus obligaciones corrientes.

Razón Corriente = 0.19

Activo Corriente / Pasivo Corriente

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias, dispone de \$0,19 pesos para cubrir cada un peso de deuda corriente.

Solidez = 2.73

Activo Total / Pasivo Total

El Concejo Distrital de Cartagena, dispone de \$2,73 pesos para cubrir la Totalidad de sus Obligaciones.

ENDEUDAMIENTO O COBERTURA

Nivel de Endeudamiento = 36,57%

Pasivo Total / Activo Total

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias, presenta un nivel de endeudamiento del 36,57%, lo cual indica que se dispone del 63,43% de los activos para el uso y disfrute.

2.3.1.1 Concepto Control Interno Contable

Los criterios que se utilizaron para evaluar el Sistema de Control Interno contable del Concejo Distrital de Cartagena, son los previstos en la Resolución N° 357 del 23 de julio de 2.008, por el cual se prescribieron los procedimientos y métodos para implementar y evaluar el Sistema.

Según el Informe de Control Interno Contable del Concejo Distrital de Cartagena, al período del 1 de Enero a Diciembre 30 de 2015, entregado al equipo auditor se pudo observar que persiste el hecho de la no existencia de un software especializado que haga interface con los centros de costos lo que no permite una actualización constante de los saldos contables, que a pesar de existir mapas de riesgos, existe dificultad para identificar los riesgos de índole contable en cada uno de los procesos y que los Estados Financieros no se publican en la página Web institucional, no obstante se tienen a la mano para los interesados.

La entidad remitió diligenciado el formato de encuesta de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Contraloría General de la República, después de analizar la Encuesta de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable la calificación indica que se deben ajustar los procedimientos Contables e implementar los controles en las diferentes actividades contables.

Una vez analizado el Informe de Control Interno y frente a las inconsistencias, subestimaciones y sobrestimaciones en algunas cuentas contables y presupuestales, se puede concluir que la entidad no aplica de manera correcta lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública Vigente y demás Normas Técnicas para el Registro de sus operaciones, sobre todo las de carácter tributario, igualmente no se concilian las operaciones para registrarlas a los sistemas de información externas.

En la Etapa de Revelación, se presentan fallas en la actividad de Análisis, Interpretación y Comunicación de la información, debido a que no se llevan a cabo procesos mediante los cuales se permita interactuar la información contable con las demás áreas. Sumado a esto no se cuenta con un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica y social de la entidad y la información contable no se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que faciliten su adecuada comprensión por parte de los usuarios.

Los análisis presentados en el Informe de Control Interno son técnicos desde el punto de vista de los principios y criterios del Régimen Contable Colombiano, sin

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

embargo se debe enrutar las evaluaciones a través de programas de auditorías, que ayuden a medir la gestión técnica contable, de manera más efectiva, no hacen mención al proceso de avance del MECI en materia contable, tal y como se los señala la Resolución N° 357 de 2008.

El puntaje obtenido para el Sistema de Control Interno Contable, fue del 3.8, eso determina con más razonabilidad la situación del proceso contable, todo esto relacionado con las recomendaciones del informe de control interno contable en el cual proponen acciones que son de importancia para mejorar la eficiencia y eficacia en el proceso contable.

2.3.2 Gestión Presupuestal

Se emite una opinión EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A	Puntaje
Evaluación presupuestal	80.0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	80.0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Análisis al proceso Presupuestal

Para la vigencia 2015, mediante Acuerdo No. 027 de Diciembre 16 de 2014, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal 2015, el cual fue liquidado y se presupuestaron para el Concejo de Cartagena, Ingresos por valor de \$6.568.319.171, distribuidos así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2015

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Gastos de Funcionamiento:	\$5.088.344.651,00
Honorarios	\$1.479.974.520,00
TOTAL	\$6.568.319.171, 00

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS 2015

Según las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos 2015, presentadas al equipo auditor se pudo extraer lo siguiente:

INGRESOS: Al finalizar la vigencia fiscal 2015, la Apropriación Definitiva del presupuesto de Ingresos fue de \$6.568.319.171, y su recaudo durante la vigencia auditada fue del 100% \$6.568.319.171.

GASTOS: El Concejo Distrital de Cartagena, durante la vigencia 2015, culminó con un Presupuesto de Gastos definitivo de \$6.568.319.171.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2.015

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2.015								
CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	CREDITO S	CONTRACREDITO S	REDUCCIONES	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.096.129.034	205.821.568	213.605.951	0.00	0.00	5.088.344.651	5.088.032.364	312.287
HONORARIOS	1.472.190.137	0.00	0.00	0.00	0.00	1.472.190.137	1.472.190.137	0.00
INVERSION	2	7.784.383	0.00	0.00	0.00	7.784.385	7.784.385	0.00
GRAN TOTAL PRESUPUESTO 2015	6.568.319.173	213.605.951	213.605.951	0.00	0.00	6.568.319.173	6,477,097,029.80	312.287

Fuente: Información de la Entidad – Concejo de Cartagena (Actos Administrativos) y Formato F17 Ejecución Presupuestal de Gastos 2015

INDICADORES

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Ejecución de Ingreso =	<u>Ejecución Total</u>	<u>\$6.578.319.171</u>	= 100%
	Presupuesto de Ingresos	\$6.578.319.171	

Ejecución de Gastos =	<u>Ejecución de Gastos .</u>	<u>6.568.006.882</u>	99,99%
	Presupuesto Definitivo de Gastos	6.568.319.171	

Resultado de la Ejecución Presupuestal de Gastos

Presupuesto de Gastos	6.568.319.171
(-) Ejecución Presupuestal de Gastos	<u>6.568.006.882</u>
(=) Resultado Presupuestal de Gastos	\$ 312.289

TESORERÍA EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR 2.014

No se constituyeron Cuentas por pagar en el 2014, por tanto no se cancelaron o pagaron Cuentas por Pagar durante la vigencia 2015

El Acuerdo Distrital 015 de Diciembre 21 de 2.012, por medio del cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal 2014, en su artículo 53, contempla que constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia 2013, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Tesorería Distrital de Cartagena.

PARAGRAGO: Los reintegros de que trata del inciso primero del presente artículo deben realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 26 de enero de 2016.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 17**

De acuerdo al cierre presupuestal de la vigencia 2015, se observa que no se constituyeron cuentas por pagar, sin embargo cotejadas las cifras contenidas en las actas de cierre de tesorería, se observa que las cifras reportadas muestran unas cuentas pendientes de pago que por sus características debieron ser constituidas como cuentas por pagar, como requisito legal para su cancelación en la siguiente vigencia:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

DETALLE	VALOR
CUENTAS POR PAGAR OPS/PROVEEDORES	37.717.690.00
SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE 2015	51.421.800.00
SERVICIOS PUBLICOS DICIEMBRE 2015	1.133.752.00
TOTAL	90.273.242.00

Lo anterior pudo ocasionar posibles ejecuciones del gasto, sin apropiaciones, violando lo establecido en el **Decreto 111/96 Artículo 89**. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios..

2.3.3 Gestión Financiera

Se emite una opinión EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A	Puntaje
Evaluación Indicadores	87.5
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	87.5

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1 Atención de Quejas

El 12 de agosto de 2016 bajo radicado No 20162220025591 la Auditoria General de la Republica seccional Montería envía oficio a este Órgano de Control de traslado por competencia SIA ATC 2016000357 de denuncia anónima, en la que solicitan se investigue al expresidente del Concejo de Cartagena de Indias Vicente Blell por la presunta nómina paralela contratada durante su administración. Dicha denuncia es incorporada al proceso auditor que se viene desarrollando al Concejo Distrital de

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena vigencia 2015 a través de del oficio No SGPC-OF-001 de fecha 31/08/2016 para que se realice la investigación pertinente y sea enviada a la Coordinación del Sector Gestión Pública y Control para lo pertinente.

Una vez incorporada la denuncia antes mencionada al proceso auditor, se solicita información relacionada al manual de funciones y competencias, nómina de la vigencia 2014 año del presunto hecho denunciado y la totalidad de las órdenes de prestación de servicios distintas a las UTL de los Concejales; la cual asciende a 143 contratos, de un total 308 suscrito por esta modalidad. Cabe resaltar que la vigencia 2014 fue auditada por el Órgano de Control, el cual calificó la gestión contractual con 90.3 puntos lo que establece una gestión favorable para ese factor.

Una vez recibida la información solicitada, se procede a verificar específicamente lo pertinente a la necesidad y conveniencia de las órdenes de prestación de servicio donde se define claramente la necesidad que satisface la contratación y se fundamenta la conveniencia y oportunidad de la contratación, síntesis de la problemática que obliga a contratar personal de apoyo a la gestión y objetivos estratégicos. La entidad establece que el personal de planta es insuficiente para cubrir todas las actividades relacionadas a funciones distintas a las asignadas en el manual de funciones y competencias.

Los objetos de los expedientes contractuales revisados van dirigidos al apoyo de la gestión de servicios profesionales en la oficina jurídica, dirección administrativa, oficina de protocolo y comunicaciones, secretaria general, control interno, gestión técnica comunal, dirección financiera y presidencia. Se verifican los informes de gestión de los contratistas donde establecen las actividades desarrolladas, las cuales están acorde al objeto contractual.

El Decreto 1510 de 2013 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de “Contratación Directa” que procede según el artículo 81 del decreto en mención, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los contratos de prestación de servicios, los cuales celebran las entidades públicas para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Teniendo en cuenta la normatividad expresada anteriormente y los expedientes revisados frente al manual de funciones y competencia y el personal de nómina de la corporación; se evidencia la necesidad de contratar personal que apoye el normal funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de sus actividades, igualmente se detecta que la planta de personal existente es insuficiente para el desarrollo eficiente de su misión corporativa; lo que implica que de no contratar personal de apoyo a la gestión no sería posible que la entidad logre sus objetivos y/o proyectos Institucionales.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Salvo mejor opinión, no se encontraron méritos que evidencien los hechos denunciados sobre la presunta nomina paralela en la vigencia 2014, pero si se detecta que la actual planta de personal es insuficiente para el desarrollo eficiente en busca del logro de los objetivos institucionales de la corporación; situación que debe ser atendida por la administración.

4. CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	17	
2. DISCIPLINARIOS		
3. PENALES		
4. FISCALES		
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	17	

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso. Móvil: (+57)3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co